



# AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAEN)

## CONVOCATORIA ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE

4ª SESIÓN (28 DE JUNIO DE 2024)

Mediante la presente y como Presidente de la Comisión AntiFraude creado mediante Decreto de la Alcaldía 2023/216, de fecha 28 de diciembre de 2023, convoco Cuarta sesión de la Comisión del Plan de Medidas Antifraude, que tendrá lugar el próximo día 2 de julio de 2024, a las 12:30 h, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Larva, de la que dará traslado la Secretaria de dicha Comisión, junto con los documentos que forman parte de cada uno de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

### ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO.** Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el 22 de marzo de 2024.

**SEGUNDO.** El establecimiento de un código de conducta ante el fraude que pueda incluir aspectos como: el conflicto de interés, obsequios, confidencialidad, cauces de denuncia (buzón de denuncias y/o enlace al canal de denuncias del SNCA), etc.

**TERCERO.** Evaluación periódica del ejercicio inicial de autoevaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude, corrupción, conflictos de intereses y doble financiación en los procesos de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**CUARTO.** Formación y concienciación. Las acciones formativas, que deben dirigirse a todos los niveles jerárquicos, que fomenten la adquisición y transferencia de conocimientos. Se centran en la identificación y evaluación de riesgos, establecimiento de controles específicos, actuación en caso de detección de fraude, casos prácticos de referencia, etc. Sesión formativa dirigida a los miembros del Comité Antifraude y al resto de miembros del Ayuntamiento.

En Larva, a 28 de junio de 2024.

El Presidente de la Comisión.-

Fdo.- Andrés Raya López

La Secretaria de la Comisión.-

Fdo.- Francisca Isabel Millán Expósito

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE 4ª SESIÓN (2 DE JULIO DE 2024)

Reunidos en el Ayuntamiento de Larva, a las 11:00 horas, los integrantes de la Comisión Antifraude que se enumeran al margen, se inicia la sesión a las 11:15 horas, de orden del Presidente.

RELACIÓN DE ASISTENTES: Los integrantes de la Comisión Antifraude:

Nombres y apellidos	Cargo	Adscripción
Andrés Raya López	Presidente	Secretario-Interventor
Francisca Isabel Millán Expósito	Secretaria	Tesorera
Josefa Martínez Pérez	Vocal	Auxiliar Administrativa
Ramón Lainez Torrente	Vocal	Arquitecto Técnico
Miguel Ángel Simón Linares	Vocal	Vigilante

DESARROLLO DE LA SESIÓN. El Presidente abre la misma, desarrollándose de acuerdo con el siguiente orden del día:

### **PRIMERO. - Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el 22 de marzo de 2024.**

De conformidad y por unanimidad de todos los asistentes se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 22 de marzo del 2024.

### **SEGUNDO. El establecimiento de un código de conducta ante el fraude que incluye aspectos como: el conflicto de interés, obsequios, confidencialidad, cauces de denuncia (buzón de denuncias y/o enlace al canal de denuncias del SNCA).**

Se habilita un procedimiento para la denuncia de irregularidades a través de la página web del Ayuntamiento. A través de este canal de denuncia abierto, cualquier persona podrá notificar las sospechas de fraude y las presuntas irregularidades que, a ese respecto, pueda haber detectado, y se le informará de que:

1. La denuncia será tenida en cuenta y les serán comunicados los resultados de las gestiones realizadas.
2. Se respetará la confidencialidad y la protección de datos personales.
3. No sufrirán represalia alguna, ni serán sancionados en el caso de que se trate de funcionarios públicos.

### **TERCERO. - La realización del ejercicio de evaluación periódica del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude, corrupción, conflictos de intereses y doble financiación en los procesos de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

Esta autoevaluación se configura en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como una actuación obligatoria para el órgano gestor. Con arreglo

al Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021 el cuestionario de autoevaluación presenta el siguiente detalle:

### Test conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción

#### Pregunta

Grado de cumplimiento	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?	X			
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?	X			
<b>Prevención</b>				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?	X			
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?		X		
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?		X		
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?		X		
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?	X			
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?	X			
<b>Detección</b>				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?		X		
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?		X		
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?	X			
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?	X			
<b>Corrección</b>				
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?				X



14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?				X
<b>Persecución</b>				
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?				X
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?				X
Subtotal puntos.	28	15	0	4
Puntos totales.	47			
Puntos máximos.	64			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	0,734375			

**CUARTO. - Las acciones formativas, que deben dirigirse a todos los niveles jerárquicos, que fomenten la adquisición y transferencia de conocimientos. Se centran en la identificación y evaluación de riesgos, establecimiento de controles específicos, actuación en caso de detección de fraude, casos prácticos de referencia, etc. Sesión formativa dirigida a los miembros del Comité Antifraude y al resto de miembros del Ayuntamiento.**

En cumplimiento del punto 3 de las funciones de la comisión/comité antifraude para concienciar y formar al resto de personal. Y del punto 7. d) del Plan de Medidas Antifraude, en lo referente a las medidas de prevención, se establece la impartición de formación y concienciación para toda la organización mediante cursos, jornada o/y charlas formativas sobre diferentes temáticas en relación con el fraude y la corrupción con la finalidad de capacitar al personal con unos aprendizajes que ayuden a detectar y prevenir el comportamiento poco ético del uso de los fondos públicos y, por ende, el potencial fraude.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas del día señalado en su Convocatoria. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes.



PRESIDENTE

Fdo: Andrés Raya López

SECRETARIA

Fdo: Francisca Isabel Millán Expósito

VOCAL

Fdo: Josefa Martínez Pérez

VOCAL

Fdo: Ramón Lainez Torrente

VOCAL

Fdo: Miguel Ángel Simón Linares